

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HIJAR CON FECHA 4 DE MARZO DE 2014.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde.-

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN.

Sres. Concejales.-

DÑA. PILAR MILAGROS PITARQUE
D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA
DÑA. MARIA REYES BES BADAL
D. SANTIAGO BARRERA LARREA
D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL
DÑA MARIA ANGELES FERRER LASALA
D. JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CASO

NO ASISTEN CON CAUSA JUSTIFICADA:

D. SAID ROYO MAHMOUD

En la Villa de Híjar, siendo las 19:30 horas del día 4 de marzo de 2014 se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 6 DE FEBRERO DE 2014.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún concejal desea efectuar alguna objeción al borrador del Acta de la sesión de Pleno celebrada el pasado 7 de febrero de 2014. No formulándose ninguna objeción, queda aprobada por unanimidad.

2. DAR CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2014.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación que con fecha 28 de febrero de 2014, ha dictado resolución, por la que queda aprobado definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2014, en los siguientes términos:

“Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha 21 de enero de 2014, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2014.

Visto que con fecha 7 de febrero de 2014, se publico anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 26, dando un plazo de quince días hábiles para consultar el expediente y, en su caso, presenta alegaciones.

Visto que concluido el trámite de exposición pública, por la secretaria se certificó la no presentación de alegaciones en tiempo y forma.

Visto que de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

HE RESUELTO

Primero.- *Declarar, de conformidad con el apartado 1 del artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la aprobación definitiva del presupuesto municipal de Híjar para el ejercicio 2014.*

Segundo.- *Ordenar la publicación de la aprobación definitiva del presupuesto resumido por capítulos.*

Tercero.- *Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”*

3. DAR CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los miembros del Pleno que con fecha 26 de febrero de 2014, ha quedado aprobada Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2013, en los siguientes términos:

“DECRETO DE ALCALDÍA Nº 40/2014

Visto que con fecha 3 de febrero de 2014, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2014, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el que se procede igualmente a la evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2013:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.423.305,33	1.194.513,34	228.791,99
b) Otras operaciones no financieras	58.377,06	309.727,52	-251.350,46
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.481.682,39	1.504.240,86	-22.558,47
2. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
3. Pasivos Financieros	0,00	58.673,09	-58.673,09
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	1.481.682,39	1.562.913,95	-81.231,56
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			170.000
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			88.768,44

AYUNTAMIENTO DE HÍJAR

<i>Remanente de Tesorería</i>	<i>Importe</i>	
1. (+) Fondos Líquidos		513.440,84
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		256.086,96
- (+) del Presupuesto corriente	99.035,48	
- (+) del Presupuesto cerrado	149.491,61	
- (+) de operaciones no presupuestarias	6.291,76	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.731,89	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		197.642,13
- (+) del Presupuesto corriente	85.059,61	
- (+) del Presupuesto cerrado	28.874,44	
- (+) de operaciones no presupuestarias	93.755,58	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	47,50	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)		568.885,67
II. Saldos de dudoso cobro		26.440,05
III. Exceso de financiación afectada		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		542.445,62

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

<i>Estado de Gastos</i>	<i>Importe</i>
Créditos iniciales	1.938.656,28
Modificaciones de créditos	351.244,91
Créditos definitivos	2.289.901,19
Gastos Comprometidos	1.562.913,95
Obligaciones reconocidas netas	1.562.913,95
Pagos realizados	1.477.854,34
Obligaciones pendientes de pago	85.059,61
Remanentes de crédito	726.987,24

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

<i>Estado de Ingresos</i>	<i>Importe</i>
<i>Previsiones iniciales</i>	1.938,656,28
<i>Modificaciones de previsiones</i>	351.244,91
<i>Previsiones definitivas</i>	2.289.901,19
<i>Derechos reconocidos netos</i>	1.481.682,39
<i>Recaudación neta</i>	1.382.646,91
<i>Derechos pendientes de cobro</i>	99.035,48
<i>Defecto previsiones</i>	-808.218,80

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Sexto. Resultando que la liquidación pone de manifiesto que no se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera ni con la regla del gasto, proceder a la elaboración de un Plan Económico-Financiero en los términos que establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

3. DAR CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2014 RATIFICACIÓN DEL MISMO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los miembros del Pleno de la aprobación por Decreto de Alcaldía nº 30/2014, de fecha 17 de febrero de 2014, de la adecuación del Plan de Optimización y Racionalización del Gasto Corriente para el ejercicio 2014, dictado en los siguientes términos:

“DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 30/2014

APROBACIÓN DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTOS PARA EL EJERCICIO 2014.

Vista la necesidad de dar continuidad al Plan de Racionalización del Gasto Corriente aprobado por el Ayuntamiento de Híjar para el ejercicio 2013, por ser preciso continuar en la senda iniciada de mejora de la eficacia y la eficiencia del gasto público en el municipio.

Atendiendo igualmente a lo dispuesto en la medida 92 del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón, que afecta a las transferencias a otros entes públicos y según la cual “Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención. En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo.”

Considerando que a tenor de lo dispuesto en la medida, para poder acceder a las distintas subvenciones es requisito que las Entidades Locales aprueben un plan de racionalización del gasto corriente que tenga como finalidad la utilización eficiente de sus recursos públicos.

Visto que la Comisión de Subvenciones y Ayudas creada por Decreto 221/1999, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, adopto en su sesión de 20 de enero de 2012 acuerdo por el que la concesión de subvenciones y ayudas a entidades locales por parte del Gobierno de Aragón, estará supeditada a la aprobación por la entidad local beneficiaria de un plan de racionalización del gasto con el alcance y contenido que se establece en dicho acuerdo.

Visto que en atención a lo dispuesto anteriormente, el Ayuntamiento de Híjar considera necesario adaptar el Plan de Optimización y Racionalización del gasto corriente vigente en el ejercicio 2013 para su adecuada aplicación en el ejercicio 2014.

Conocida la adaptación del contenido del Plan de Optimización y Racionalización del Gasto Corriente al ejercicio 2014, el Alcalde, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 41.27 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero. *Aprobar la adecuación del Plan de Optimización y Racionalización del Gasto Corriente para el ejercicio 2014, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la medida número 92 del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón.*

Segundo. *Dar traslado el contenido del Plan aprobado a los distintos Servicios Municipales para su conocimiento y aplicación.*

Tercero. *Dar cuenta al pleno del contenido del presente acuerdo en la siguiente sesión que se celebre para que por el mismo sea ratificado."*

La aprobación del documento ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, procediendo su ratificación por el Pleno de la Corporación.

El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda ratificar la aprobación por Decreto de Alcaldía número 30/2014, de 17 de febrero de 2014, de la adecuación del Plan de Optimización y Racionalización del Gasto Público para el ejercicio 2014.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay.

6.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Decreto de Alcaldía nº 131/2013 Sobre autorización y aprobación organización festejos taurinos.

Decreto de Alcaldía nº 132/2013 Sobre concesión Licencia urbanística.

Decreto de Alcaldía nº 133/2013 Sobre concesión Instalación grúa.

Decreto de Alcaldía nº 134/2013 Sobre concesión de Licencia urbanística.

Decreto de Alcaldía nº 135/2013 Sobre concesión de Licencia urbanística

Decreto de Alcaldía nº 136/2013 Sobre concesión de Licencia urbanística.

Decreto de Alcaldía nº 137/2013 Sobre concesión de Licencia urbanística.

Decreto de Alcaldía nº 138/2013 Sobre autorización y aprobación mascletá.

Decreto de Alcaldía nº 139/2013 Sobre concesión de Licencia primera ocupación.

7. INFORME DE ALCALDÍA EN RELACIÓN A LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS.

Por Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno, de las siguientes relaciones de facturas reconocidas la obligación y pagos realizados:

Nº de Relación	Documento contable	Concepto	Importe (€)
1/2014	ADO/PR	1º Quincena de Enero	9.361,24
2/2014	PR	Obligaciones Reconocidas a 31/12/2013	1.076,06
3/2014	ADO/PR	Plantas Taller de Empleo (Inversión Ayto)	2.104,38
4/2014	PR	Responsabilidad Patrimonial. Daños Colector	500,00
5/2014	ADO/PR	2ª Quincena de Enero	9.981,62
6/2014	PR	Hormigón Muladar	1.989,05
7/2014	ADO/PR	Flores Taller de Empleo (Inversión Ayto)	389,50
8/2014	ADO/PR	1ª Quincena de Febrero	20.703,69
9/2014	PR	Facturas Muladar	444,08
10/2014	PR	Trabajos Muladar	218,30

TALLER DE EMPLEO

Nº de Relación	Documento contable	Concepto	Importe (€)
1/2014	PR	Gastos Modulo B	1.689,04
2/2014	PR	Gastos Modulo B	91,60
3/2014	PR	Gastos Modulo B	1.224,33
4/2014	PR	Gastos Modulo B	108,52

Se da cuenta del último arqueo de caja que, se refiere al viernes 28 de febrero de 2014 y que arroja una disposición de tesorería ascendente a 443.692,03 euros.

8.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre los siguientes asuntos:

1. Se informa sobre el inicio de las obras de renovación de redes y pavimentación en la calle Alta Virgen, recogidas en el Anexo de inversiones municipales para el ejercicio 2014. Las obras, que se realizan por la brigada municipal, se espera que

estén terminadas para Semana Santa. Se va a intentar meter al tiempo las instalaciones necesarias para el suministro de gas.

2. El Taller de Empleo ha concluido el pasado día 26 de febrero con un resultado muy satisfactorio. Se tiene conocimiento de que es bastante probable que por el INAEM se convoquen de nuevo subvenciones para la realización de Talleres de Empleo en 2014, pudiendo concurrir de nuevo aquellos que han realizado Talleres de Empleo de duración de tres meses, ya que ha sido un tiempo muy reducido. En su caso, se procuraría solicitar una actuación continuista con el anterior Taller de Empleo con 16-20 alumnos y el correspondiente equipo docente y administrativo.

3. En cuanto a las obras de ejecución del Proyecto de restauración de la Iglesia, concluidos los trámites para la contratación de las mismas, la dirección de obra y aprobación del proyecto de instalación de la grúa torre, se estima que en próximas fechas se iniciará la instalación de la grúa.

Se desea realizar un especial agradecimiento a los vecinos voluntarios que han participado en el traslado del mobiliario del interior de la Iglesia para su adecuación para el inicio de las obras.

4. Por otra parte, se han realizado tareas de renovación de tejados en los nichos más antiguos y de adecuación de las calle interiores e instalaciones que dan servicio al cementerio.

5. Finalmente, la caseta del agua ya ha sido ejecutada y esta en uso.

6. En el apartado cultural, la Asociación Cultural del Bajo Martín a través de su grupo de teatro va a representar este sábado una obra y que el sábado siguiente el grupo de teatro Ramón Sorribas en el Pabellón Multiusos.

7. La obra del Muladar esta concluida quedando únicamente pendiente que se nos entregue el remolque para el transporte de los residuos.

8. La empresa Redexis, antes Gas Aragón, nos ha informado que tienen intención de solicitar licencia para la ejecución de obras de instalación de las redes necesarias para el suministro del gas en el municipio.

9. Se nos ha presentado una oferta de servicios de gestión de suministros eléctricos por ENDESA cuyo fin es el estudio de los distintos puntos de suministro eléctrico para alumbrado público con el fin de mejorar su rendimiento económico. El objetivo del Ayuntamiento es conocer las potencias demandas por los distintos puntos de suministro para adecuarlas a las contratadas.

10. Se van a contratar las obras del FEADER 2014, de pavimentación y alumbrado de calle adyacentes a la prolongación del Plano Alto. Por su importe, 27.623,13

euros (IVA incluido) la contratación se va realizar por el procedimiento del contrato menor.

11. En relación al PGOU se ha mantenido una reunión con la Directora General de Urbanismo del Gobierno de Aragón y los técnicos de la Comisión Provincial de Teruel, en la que se ha informado al Ayuntamiento que el documento pasará por la Comisión del mes de abril, por lo que podríamos concluir con su aprobación a principios de otoño.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Concejal del Grupo Socialista, D. Santiago Barrera, se desea conocer si el proyecto presentado por Redexis para dotar las instalaciones que permitan el suministro de gas a inmuebles en el municipio, permitirá el suministro a todo el municipio.

Por el Alcalde se informa que no. El proyecto abarca algunas zonas del municipio donde la empresa solicitante ha constatado que hay mayor número de interesados en el suministro. No obstante, los vecinos pueden hablar con la Empresa al objeto de manifestarles su interés en que les llegue el suministro.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 21:25 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Luís Carlos Marquesán Forcén.

Alejandra E. Mezquida Mejías.